|  |  |
| --- | --- |
|  | **SG/ 853/2020**  **Convocatoria Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** |

**a la ciudadanía en general**

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 69, 71, 72, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro Palacio Municipal, en el salón del Pleno a **las 12:00 doce horas del día jueves 28 de Mayo del presente año 2020 dos mil veinte** para efecto de llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 19 de Mayo del año 2020.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1220/LXII/20 donde se exhorta a las autoridades municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco para que de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo emitido el día 19 de Abril de presente año, por parte del C. Gobernador del Estado de Jalisco, Maestro Enrique Alfaro Ramírez, para que previo a que se reinicien las actividades cotidianas de acuerdo a lo establecido por parte de las autoridades, se realice un operativo para sanitizar espacios públicos y donde exista la concurrencia de personas, esto con una solución con concentración de 10% de cloro en agua; así como solicitarle a quien corresponda que dicha acción ya sea en centros comerciales, cines, iglesias, restaurantes, etc. considerando esto para cuando sea autorizada la apertura de estos establecimientos, una vez suspendida la cuarentena.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1224/LXII/20, en donde el artículo segundo dice: en pleno respeto a su autonomía municipal se exhorta a los 125 municipios para que se realicen las gestiones necesarias y se destine el presupuesto necesario para la implementación de los Centros de Salud Mental que se requiera, para así poder atender y abarcar a este estado de la población.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acurdo legislativo AL-1226/LXII/20 en donde se exhorta al Gobernador del Estado de Jalisco y a los presidentes municipales de los 125 Ayuntamientos en la entidad a fin de que: a) Refuercen las acciones en materia de seguridad pública en sus respectivas jurisdicciones, que permita hacer frente a las acciones delictivas en la entidad, favorezcan el resguardo de la integridad física de los jaliscienses y su patrimonio. b) Otorguen al personal operativo el equipo de seguridad sanitaria para el ejercicio de su trabajo; c) Impidan que laboren los elementos con alto riesgo de contagio, como mayores de 60 años, embarazadas y enfermos, entre otros; y d) Diseñen estrategias que reduzcan la exposición de los elementos operativos al mínimo contacto con personas sin necesidad.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno del Ayuntamiento, la participación del municipio en la convocatoria que emita el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, denominada “Barrios de Paz” del ejercicio fiscal 2020; y en cumplimiento a lo previsto en las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 28 de Marzo del año 2020, el cual tiene por objetivo promover y realizar en el municipio las acciones de prevención de las violencias y nuevas masculinidades. De igual forma se solicita la aprobación del pleno para facultar a los funcionarios a suscribir el convenio correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $222,330.24 (Doscientos veintidós mil trescientos treinta pesos 24/100 m.n.) con iva incuido por concepto de pago de la Póliza Gold del sistema contable utilizado en la Hacienda Municipal para realizar los trabajos de registros contables y se autorice además la firma del convenio por la prestación de servicios profesionales con el desarrollador del sistema Lic. Jesús Armando Osuna Garcidueñas.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno y solicitar la autorización para celebrar un convenio de prestación de servicios profesionales con el L.C.P. Luis Miguel Vázquez Díaz, para realizar la revisión detallada de los comprobantes fiscales de internet (CFDI) del gasto del municipio de los ejercicios fiscales del año 2015 al 2018 y determinar el saldo a favor del Ayuntamiento para solicitar su devolución.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para firmar el convenio correspondiente con el Gobierno del Estado, para llevar a cabo el Programa de Empleo Temporal en nuestro municipio, facultando además a los funcionarios que en él intervienen para su firma.
11. Asuntos varios.
12. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 26 de Mayo del 2020.

ATENTAMENTE

**DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo

SE/vzh